



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **14 de Noviembre de 2008.**

Sres. Asistentes

ALCALDESA-PRESIDENTE EN FUNCIONES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

VOCALES

Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Juan Espino Martín
D. José Fernández Pérez
Dña. Fernanda Ávila Núñez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Saturnino González Ceballos
D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a catorce de noviembre de dos mil ocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Alcalde titular, D. José Ángel Calle Gragera.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno: Valiente López, Yáñez Quirós, Fuster Flores, Sr. Olivera Lunar y Jiménez Martínez. Se excusa la Sra. Moyano Valhondo.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de octubre de 2008, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE PARCELA MUNICIPAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO.

Se trajo a la Mesa expediente relativo a la concesión para la utilización privativa de la parcela de titularidad municipal, con destino a la explotación de servicios inherentes a la actividad desarrollada en el Polígono Industrial el Prado. Y, teniendo en cuenta el informe elaborado por el Arquitecto Municipal, del que se desprenden las siguientes conclusiones:

1.- Que la empresa Entidad de Conservación de El Prado no aporta la documentación suficiente para poder valorar los criterios de adjudicación que se contienen el pliego.

2.- Que la empresa Vía de la Plata establece como uso principal y único, prácticamente, un establecimiento hotelero. Este uso esta recogido en el planeamiento como uso terciario, el cual no esta permitido en la ordenanza de Servicios Urbanos e Infraestructuras. Este uso podría haberse planteado como complementario del uso principal, que debe ser Servicio Urbano, Transportes e Infraestructuras.



Visto lo anterior, ninguna de las dos empresas presenta la documentación y condiciones suficientes adaptadas a las condiciones del concurso, por lo que la mesa de contratación propone que se declare desierto el mencionado concurso.

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación ha acordado asumir las conclusiones del informe técnico anterior y, en consecuencia, proponer que se declare desierto el concurso.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierto el concurso relativo a la Concesión para la Utilización Privativa de la Parcela de Titularidad Municipal, para la explotación de Servicios Inherentes a la Actividad Desarrollada en el Polígono Industrial el Prado.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contrataciones y Patrimonio la tramitación de un nuevo expediente

Tercero.- Notificar a los interesados, a los efectos oportunos.

B).- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de la climatización de todas las dependencias del Ayuntamiento de Mérida.

Visto tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como informes de la Asesoría jurídica e Intervención.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y declarar la tramitación ordinaria del mismo, mediante el procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato, convocando simultáneamente licitación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención, a los efectos de impulso y tramitación del expediente.



C).- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS RELATIVA A LA CABALGATA DE REYES 2009.

Se trae a la Mesa, por el Concejal Delegado de Festejos, Sr. Valiente López, propuesta relacionada con la concesión de una subvención para la financiación del desfile de la Cabalgata de Reyes, prevista para el día 5 de Enero de 2009.

Teniendo en cuenta que en esta edición se cuenta con la participación de 29 carrozas y 16 pasacalles y que deben comenzarse los trabajos de decoración y compras de materiales, el concejal que suscribe propone que se apruebe la concesión de un adelanto del 50 % de la cantidad subvencionada a los participantes de la Cabalgata de Reyes 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el adelanto del 50 % de la subvención concedida, por importe de 21.000 Euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

D).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN 212 NICHOS.

Se trae a la Mesa propuesta formulada por el Concejal Delegado de Cementerio, Sr. Luis Valiente López, relativa a la construcción de un bloque de 212 nichos en el Cementerio Municipal de Mérida, para cubrir las necesidades del municipio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Ordenar al Servicio de Contrataciones y Patrimonio los trámites necesarios para el inicio del expediente de contratación y posterior ejecución de las obras correspondientes.

E).- EXPEDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE TESORERÍA Y REFINANCIACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS VIGENTES.

Se trae a la Mesa propuesta del Servicio de Intervención, relativa a las distintas ofertas presentadas por las entidades financieras, para la concertación de las operaciones de refinanciación de los créditos a largo plazo y las operaciones de Tesorería solicitadas por este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta las ofertas recibidas, y valorándose para la adjudicación de las mismas, los criterios previamente establecidos, así como la diversificación del riesgo en las operaciones de crédito, por medio de la presente se propone, la concertación de las



siguientes operaciones de crédito, de acuerdo con el siguiente orden de prelación en las adjudicaciones:

1.- Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería - Operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año -, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe máximo del 30% de los derechos liquidados por operaciones corrientes correspondientes. La formalización de dichas operaciones, se hará atendiendo a las necesidades de tesorería del Ayuntamiento, y el límite máximo autorizado a cada entidad financiera, no podrá superar en su conjunto, el límite del 30 por ciento de los recursos ordinarios de la liquidación del año 2007.

2.- De acuerdo lo establecido en el apartado anterior el límite máximo adjudicado, a cada entidad será el siguiente:

Operaciones de tesorería		
Orden	Entidad	Importe
1º	CAJA BADAJOZ	4.000.000,00 €
2º	LA CAIXA	3.000.000,00 €
3º	BSCH	7.000.000,00 €
4º	CAJA EXTREMADURA	2.000.000,00 €
5º	B.C.L.	3.000.000,00 €

3.- De acuerdo con el Plan de Saneamiento Económico-Financiero, recientemente aprobado, se propone la refinanciación a largo plazo, de las operaciones de créditos de las siguientes entidades:

- Banco de Crédito Local : Se refinancian y unifican los préstamos existentes en una sola operación, fijándose un año de carencia y 18 años de amortización con el tipo de interés fijo obrante en su oferta.
- Dexia Sabadell: Se amplía el periodo de carencia hasta el 20 de Diciembre de 2011 con el tipo de interés obrante en su oferta de 11 de noviembre de 2008.

Siendo la vigencia de la adjudicación a las ofertas presentadas para las operaciones de tesorería de 1 año, y el importe máximo a adjudicar será el resultante de calcular el del 30% de los derechos liquidados por operaciones corrientes correspondientes a la última liquidación aprobada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la propuesta para la formalización de las operaciones de Tesorería y refinanciación de los préstamos vigentes.



Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de la correspondiente Escritura.

F).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CARPA MUNICIPAL DURANTE EL CARNAVAL 2009.

Por el Concejal Delegado de Festejos, Sr. Luis Valiente López, se dio cuenta del expediente de contratación relativo al servicio de explotación de la barra de la carpa municipal, durante los Carnavales de 2009.

Visto la necesidad por parte de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación y declarar la tramitación ordinaria del mismo, mediante el procedimiento abierto.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio e Intervención, a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

G).- EXPEDIENTE PARA LA DESAFECTACIÓN DEL SUBSUELO DE PARTE DE LA PARCELA DEL ANTIGUO CUARTEL HERNÁN CORTÉS.

Seguidamente, se trajo a la Mesa propuesta de la Delegada de Urbanismo relativa a la utilización de los terrenos municipales ubicados en el recinto del Antiguo Cuartel Hernán Cortés, una vez anulado y liquidado el contrato de Construcción y Explotación de Edificios en dicha parcela a la “UTE del Cuartel Hernán Cortés JOCA-DYCEX”. Conforme a dicha propuesta, el Ayuntamiento de Mérida se plantea las actuaciones en dicha parcela en base a las necesidades de la ciudad, por las dimensiones de la parcela y las condiciones de sistemas generales de la misma. Estas condiciones se han ratificado al declarar las obras e instalaciones que se ejecuten en dicha parcela como de utilidad pública e interés social en el Pleno del mes de octubre.

Por todo ello y teniendo en cuenta que una de las necesidades de la zona son de falta de aparcamientos, tanto para los residentes como para las actuaciones desarrolladas en la zona y las que allí se vayan a desarrollar, se hace imprescindible la realización de un gran aparcamiento en el subsuelo, que no merme las condiciones de la parcela sobre rasante .

Para la realización de este aparcamiento, no se contempla la posibilidad de concesión, ya que obligaría a contemplar en su estructura, las condiciones de las edificaciones que se sitúen sobre rasante, las cuales no están definidas. De la misma manera, las condiciones de las parcelas que se proyecten sobre rasante deberían contemplar las condiciones del aparcamiento y necesitaría la aceptación por parte de la empresa. Por todo ello, debido a las dificultades que



pueden derivarse de un tratamiento diferente para el subsuelo y el suelo, se desiste de la posibilidad de la concesión.

Dado que las condiciones económicas del Ayuntamiento son tales que no permitirían la ejecución de dicho aparcamiento, la Concejala que suscribe propone el inicio de las actuaciones para la desafectación del subsuelo, al objeto de poder iniciar los trámites para la enajenación del mismo y en consecuencia conseguir los aparcamientos necesarios, sin vincular o condicionar el resto de los terrenos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Único.- Someter a consideración del Pleno la desafectación del subsuelo de parte de la parcela del Antiguo Cuartel Hernán Cortés, a los fines expuesto sen la propuesta de la Sra. Delegada de Urbanismo.

H).- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO ABRIENDO CAMINOS IV.

Se trae a la Mesa propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y el Consejero de Educación, Srs. Espino Martín y González Ceballos, respectivamente, haciendo referencia a la ampliación del proyecto Abriendo Caminos IV.

Teniendo en cuenta la necesidad de proceder a una modificación del presupuesto correspondiente a la ampliación del proyecto “Abriendo Caminos IV”, con el fin de readaptar el tiempo de ejecución en los alumnos beneficiarios y en los profesionales contratados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

A C U E R D O

Único.- Aprobar la modificación de las partidas del presupuesto, manteniendo el importe del presupuesto final.

D).- COMISIÓN INFORMATIVA DE POLICÍA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Se trae a la Mesa el Acta de la Comisión Informativa de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, celebrada el día 5 de noviembre de 2008, en la cual se trataron los siguientes asuntos:

- .- Regularización del Permiso de Conducir Municipal del Taxi en Mérida.
- .- Instalación de cámaras de control de tráfico en cruces del centro urbano.
- .- Plan Municipal de Seguridad Vial 2009-2011: Elaboración del Proyecto.



A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del acta a que se hace referencia.

J).- CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE CÁRITAS DIOCESANA DE MÉRIDA-BADAJOS Y EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Se trae a la Mesa Convenio de Colaboración a suscribir entre Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades con cargo a subvenciones nominativas subvencionadas por la entidad local.

Visto que la finalidad específica es financiar parcialmente el funcionamiento y actividades del Centro de Acogida a Transeúntes y Sin Techo de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir entre la Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz y el Ayuntamiento de Mérida para financiar el Centro de Acogida a Transeúntes y Sin Techo de Mérida.

Segundo.- Conceder una subvención de 25.289,55 Euros a Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz para la financiación del personal, funcionamiento y actividades del mencionado Centro.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente , D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del correspondiente Convenio.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

K).- ADHESIÓN AL COMITÉ ANTI-SIDA DE EXTREMADURA.

Se trae a la Mesa, por el Presidente del Comité Anti-sida de Extremadura, documento de Manifiesto para el día 1 de Diciembre de 2008, Día Mundial de la lucha Contra el SIDA, que este año se celebra bajo el lema “Ante el VIH, tu actitud marca la diferencia”.



Visto que se reivindica un mayor apoyo de las Instituciones Públicas, así como un llamamiento para trabajar por unos objetivos comunes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Adherirse al Manifiesto denominado “Por la no discriminación y estigmatización, por el respeto de los Derechos Humanos de las personas que viven con el VIH y SIDA”, elaborado para el día 1 de diciembre, del Día Mundial de la lucha Contra el SIDA.

L).- PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN EL CONSORCIO RUTA DEL VINO RIBERA DEL GUADIANA.

Se trae a la Mesa acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olivenza, de fecha 12 de Agosto de 2008, relativo a la adhesión del mismo en la Ruta del Vino Ribera del Guadiana.

Con el fin de regular y promocionar la “Ruta del Vino Ribera del Guadiana”, fomentando la organización de actividades económicas, turísticas, recreativas, folclóricas, culturales, formativas, así como de los agentes económicos y sociales vinculados al sector enoturístico en el territorio amparado por la Denominación de Origen Ribera del Guadiana, se han iniciado los contactos para la constitución de un Consorcio que se encargará de gestión de cuantas actividades y servicios redunden en la promoción turística, creándose una ente asociativo con personalidad jurídica propia.

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Aprobar la iniciativa de constituir el Consorcio Ruta del vino Ribera del Guadiana, facultando al Delegado de Turismo, Sr. Olivera Lunar, para participar en las reuniones o comisiones necesarias para la elaboración de un proyecto de Estatutos.

M).- CONTRATO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA EMPRESA SECTOR UNDERGROUND, S.L. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 7ª EDICIÓN DEL FESTIVAL EXTREMÚSICA.

Por la Delegación de Juventud se trajo a la mesa propuesta en la que se interesa la firma del contrato necesario para la celebración del macro festival extremeño EXTREMÚSIKA 2009 en Mérida, los días 16, 17 y 18 de abril en el Albergue Juvenil el Prado. El acuerdo entre el Ayuntamiento de Mérida y la empresa promotora Sector Undergroun, S.L., para la celebración del citado festival, cuyo borrador se acompaña, contiene las obligaciones de las partes.



De acuerdo con el mismo, la empresa promotora dará cobertura al capital principal de todos los costes del festival y el Ayuntamiento se compromete a ceder las instalaciones y aledaños del Albergue Juvenil de Mérida, así como una aportación económica de 400.000 euros, IVA no incluido.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el D.A. 2ª de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el contrato a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y la empresa promotora Sector Undergroun, S.L., para la celebración del festival EXTREMÚSIKA 2009.

Segundo.- Aprobar un compromiso de gasto por un importe de 464.000 euros I.V.A. incluido, para la Promotora de Extremusika, de los cuales 290.000 euros procederán de patrocinios fiscalizados por el Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera o persona que legalmente lo sustituya, para la firma del correspondiente contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

N).- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN Y ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA.

Se trae a la Mesa informe-propuesta sobre las modificaciones planteadas en el precio público por la utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y en la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música, que se originan como consecuencia de informes técnicos y que son las siguientes:

1.- Precio público por la utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios:

* Bonificación de 5 euros para todos los cursos recogidos en el epígrafe 5, apartados del 1 al 4, para aquellos contribuyentes que tengan abonos de la Ciudad Deportiva.

* Inclusión de la tarifa de cursos en sus tres modalidades, bebés, niños de 5 a 18 años y a partir de los 18 años con las mismas cantidades que se recogían para los cursos de natación.

* Reducción de las sesiones de los cursos de natación de 12 a 10.



* Inclusión de una tarifa nueva relativa al alquiler de vaso de enseñanza o calle polivalente para que las asociaciones que quieran enseñar natación puedan utilizar la piscina sin necesidad de abonar la entrada por cada usuario.

* Aplicar el coeficiente de reducción del 10% en el índice de precios al consumo.

2.- Tasa por la prestación de enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música:

* Inclusión de una nueva tarifa correspondiente a “Derechos de examen de acceso a grado elemental a un curso distinto del primero” y modificación del existente para “cualquier curso de grado medio” al establecerse estos nuevos tipos de acceso en el Decreto 110/2007 de 22 de mayo por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música de régimen especial.

* Inclusión de la bonificación de 2º hermano en la apertura, modificación, gestión y tramitación de expediente académico.

* Indiciar la ordenanza para años sucesivos aplicándole un coeficiente corrector del 10% sobre el índice de precios al consumo.

Visto el expediente indicado, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.a) de la LBRL y por unanimidad de sus miembros adopto el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto de modificación de ordenanzas fiscales correspondientes al precio público por la utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios y la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música.

Segundo.- Proponer al Pleno Municipal la aprobación del expediente.

Ñ).- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL AÑO 2009.

Por la Delegada de Urbanismo Dña. Estrella Gordillo Vaquero, se trae a la Mesa el presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2.009, según el cual y los datos derivados del ejercicio 2007, se constata que el Ayuntamiento de Mérida está en situación de desequilibrio presupuestario, teniendo un déficit de capacidad financiera al que hace referencia el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2007 de 28 de Diciembre de - 9.797.988,99 €. A esta situación de desequilibrio presupuestario, es necesario añadirle un remanente de tesorería consolidado, para gastos generales, negativo por un importe de -3.673.797,68 €, por lo cual el presupuesto que se presenta para su aprobación es realista, riguroso y austero, cuyo total de ingresos asciende a 74.547.069,27 € y el de gastos a 70.873.271,59 €



Vista la Memoria de Alcaldía y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el Art. 127.1 b) LBRL, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio de 2.009, que comprende los siguientes documentos:

1. MEMORIA DE ALCALDÍA.

II. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

III. ANEXO DE INVERSIONES

IV. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1º) GASTOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I : Gastos de Personal	17.664.291,45 €
" II : Gastos Bienes Ctes. y Servic .	20.778.717,00 €
" III : Gastos Financieros	2.265.000,00 €
" IV : Transferencias Corrientes	4.106.900,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capitulo VI : Inversiones reales	10.386.508,00 €
Capítulo VII : Transferencias de Capital	4.585.000,00 €
" VIII : Activos Financieros	50.000,00 €
" IX : Pasivos Financieros	1.873.271,59 €

TOTAL GASTOS 70.873.271,59 €

INGRESOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I: Impuestos Directos	24.018.860,00 €
" II: Impuestos Indirectos	5.900.000,00 €
" III: Tasas y Otros Ingresos	11.622.291,27 €
" IV: Transferencias Corrientes	17.130.300,00 €
" V: Ingresos Patrimoniales	854.110,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:



Capítulo VI: Enajenac. Inversiones Reales ..	14.971.508,00 €
" VII: Transferencias de Capital	---
" VIII: Activos Financieros	50.000,00 €
" IX: Pasivos Financieros	<u>0,00 €</u>

TOTAL INGRESOS74.547.069,27 €

SUPERAVIT INICIAL 3.673.797,68 €

2. G A S T O S DE TRANSPORTES URBANOS S.L.:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I: Gastos de Personal	1.616.100,00 €
" II: Gastos Bienes Ctes. y Servic. ...	774.075,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI: Inversiones Reales	425.000,00 €
---------------------------------------	--------------

TOTAL GASTOS 2.825.175,00 €

I N G R E S O S DE TRANSPORTES URBANOS S.L.:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo III: Tasas y Otros Ingresos	1.252.000,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	1.573.175,00 €
Capítulo VIII: Activos Financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS..... 2.825.175,00 €

3.-) PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN CONSOLIDADO.-

ESTADO DE GASTOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I: Gastos de Personal	29.280.391,45 €
" II: Gastos Bienes Ctes. y Servic...	21.552.792,00 €
" III: Gastos Financieros	2.275.000,00 €
" IV: Transferencias Corrientes	2.532.900,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI: Inversiones Reales	10.811.508,78 €
VII: Transferencias de capital	4.585.000,00 €
" VIII: Activos Financieros	50.000,00 €
" IX: Pasivos Financieros	<u>1.036.855,14 €</u>



TOTAL GASTOS 72.124.446,59 €

INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo I: Impuestos Directos	24.018.860,00 €
" II: Impuestos Indirectos	5.900.000,00 €
" III: Tasas y Otros Ingresos	12.874.291,27 €
" IV: Transferencias Corrientes	17.129.475,00 €
" V: Ingresos Patrimoniales	854.110,00 €

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo VI: Enajenac. Inversiones Reales	14.971.508,00 €
" VII: Transferencias de Capital	0,00 €
" VIII: Activos Financieros	50.000,00 €

TOTAL INGRESOS 75.798.244,27 €

SUPERAVIT INICIAL 3.673.797,68 €

V. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

VI. INFORME DE INTERVENCIÓN

VII. ANEXO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

VIII. ANEXO DE PERSONAL:

- 1) Plantilla municipal de funcionarios
- 2) Plantilla municipal de laborales

IX RELACIÓN VALORADA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

X.-PRESUPUESTO EMPRESA PÚBLICA TRANSPORTES URBANOS S.L.

XI PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA

XII ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.

XIII LISTADO ESTADO DE INGRESOS.

XIV LISTADO ESTADO DE INGRESOS.

XV LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2007



XVI AVANCE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2008

Segundo.- Someter la aprobación del Presupuesto a la consideración del Pleno Municipal.

O).- MEMORIA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2009.

Se trae a la Mesa Memoria de Modificación elaborada por el Delegado de Recursos Humanos, Administración y Patrimonio, relativa a la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Personal Funcionario y Laboral para el año 2009, una vez negociada la misma con las Centrales Sindicales en el seno de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta modificación procede llevarla a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 7/2007, en virtud del cual las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Dada cuenta la necesidad de adecuar la plantilla a las necesidades organizativas mediante la redistribución de efectivos y, en algunos casos la amortización de determinados puestos, todo ello condicionado por la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, la Junta de Gobierno Local, en tenor de lo dispuesto en el artículo 127.1 h) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Memoria de Modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida para el año 2009.

Segundo.- Dicha modificación entrará en vigor el día siguiente a la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual la eficacia de los actos administrativos quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto.

Tercero.- Proceder a la publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Ley 7/2007, donde se establece la publicidad de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo, en relación con lo dispuesto en el Art. 60 de la citada Ley 30/1992.



P).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÉRIDA, EN EL RECURSO NÚMERO 239/2006, INTERPUESTO POR MDA MÉRIDA, C.B.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Mérida, en el recurso número 239/2006 promovido por MDA MÉRIDA, C.B., contra el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

La sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Que desestimando el recurso contencioso administrativo promovido por la representación de D. Manuel Antonio Crejo García en su nombre y en el MDA Mérida C.B., contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mérida de 13 de octubre de 2006, debo declarar y declaro ser la misma conforme a derecho, y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo de la sentencia a que se hace referencia.

Q).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÉRIDA, EN EL RECURSO NÚMERO 379/2008, INTERPUESTO POR D. JUAN RAMÓN MOYA VASCO.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de Mérida, en el recurso número 379/2008 interpuesto por D. Juan Ramón Moya Vasco, contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Mérida del reconocimiento y abono de unas gratificaciones extraordinarias por trabajos realizados fuera de jornada, que ascienden a la cantidad de 3.490,60 euros.

La sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Ramón Moya Vasco, contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Mérida del reconocimiento y abono de unas gratificaciones extraordinarias, referenciada en el antecedente primero,



declarando el derecho del recurrente a percibir de la demanda una gratificación extraordinaria por las 10 horas trabajadas el 27 de Mayo de 2007, cuyo importe deberá fijarse conforme a la indemnización por hora extraordinaria, en su caso en ejecución de sentencia, más los intereses legales, desestimando el resto de las pretensiones. Sin costas.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo de la sentencia a que se hace referencia.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Estrella Gordillo, se ordena levantar la misma, siendo las 9.30 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA
EN FUNCIONES**

LA CONCEJALA-SECRETARIA